Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 09 de octubre del 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-69633-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de dispositivos disuasivos y defensa personal, para ser utilizado por el personal de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación en el marco de la Ley N° 1146, Programa de Manejo de Poblaciones de Perros, según detalle de Nota de Pedido N° 134/2026 – RAF 560.

Que en orden 13 obra la NOTA N° 81/2026, Letra D.B., mediante la cual la Directora de Biodiversidad, expone los motivos que fundamentan la necesidad de efectuar la contratación mencionada precedentemente. Asimismo, el Sr. Secretario de Ambiente autoriza la tramitación correspondiente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 137/2026 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 17 obra Nota de Pedido Nº 134/2026 autorizada y a orden 18 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 308/2026.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26, artículo 2° y Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 137/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de dispositivos disuasivos y defensa personal, para ser utilizado por el personal de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación en el marco de la Ley N° 1146, Programa de Manejo de Poblaciones de Perros, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

G.T.F.
d.a.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización y el Pliego de bases y condiciones particulares adjuntos a la presente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

…///2.-

20000, la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 692.347,00) y Clasificación 40000, la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 1.080.000,00), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0188 /2026.-

G.T.F.
d.a.

VASQUEZ Maria De Los Angeles

Firmado digitalmente por VASQUEZ Maria De Los Angeles
Fecha: 2026.10.09 12:29:34 -03'00'